

PORTAL  
PORTAL

## GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



### *Resolución de la Oficina Regional de Administración*

N° 1120 -2022-GRA/ORA

#### VISTO:

El informe N° 1042-2022-GRA/CS-AS N°084-2022-GRA-1, de 27 de julio del 2022, el comité de selección permanente encargado de conducir el procedimiento de selección por **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE AJO EN POLVO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA PRODUCTIVA ECOLÓGICA Y ESTANDARIZADA PARA EL PROCESAMIENTO DE AJO EN POLVO EN LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE MAJES APQ, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA"**.

#### CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF y su respectiva modificatoria mediante D.S. N° 377-2019-EF, DS N° 168-2020-EF Y D.S. N° 250-2020-EF y la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE - bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, establecen las los lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de selección; en ese sentido, el Reglamento dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Que, conforme a la necesidad del Área Usaria, según Oficio N° 592-2022-GRA/GRP-PROCOMPITE, emitido por la gerencia regional de producción, corresponde llevar a cabo la primera convocatoria del procedimiento de selección para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE AJO EN POLVO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA PRODUCTIVA ECOLÓGICA Y ESTANDARIZADA PARA EL PROCESAMIENTO DE AJO EN POLVO EN LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE MAJES APQ, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA"**, el mismos que, cumple con las disposiciones determinadas en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 936-2022-GRA/ORA, de fecha 07 de julio del 2022, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022, incluyéndose la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE AJO EN POLVO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA PRODUCTIVA ECOLÓGICA Y ESTANDARIZADA PARA EL PROCESAMIENTO DE AJO EN POLVO EN LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE MAJES APQ, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA"**.

Que, conforme a la **Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 991-2022-GRA/ORA** de fecha 13 de julio del 2022, se aprueba el expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE AJO EN POLVO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA PRODUCTIVA ECOLÓGICA Y ESTANDARIZADA PARA EL PROCESAMIENTO DE AJO EN POLVO EN LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE MAJES APQ, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA"**.

Que, estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, y modificada mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF y D.S. N° 250-2020-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2019-GRA/GR sobre delegación de facultades a la Oficina Regional de Administración, es que:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR las Bases Administrativas, del Procedimiento de Selección: por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 084-2022-GRA-1 el objeto de la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE AJO EN POLVO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA PRODUCTIVA ECOLÓGICA Y ESTANDARIZADA PARA EL PROCESAMIENTO DE AJO EN POLVO EN LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE MAJES APQ, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

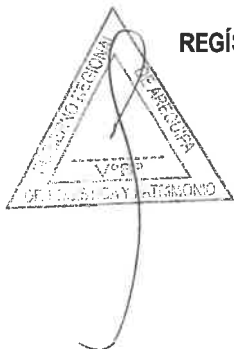
**ARTICULO SEGUNDO.** – REMITIR al Comité de Selección las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección, conforme a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas complementarias.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente disposición a la Oficina de Logística y Patrimonio a efectos que registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los..... Tres (03) ..... días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. CPCC JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO  
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN